

El Sr. Tesorero general de S. M. en ejercicio con fecha de 4 del corriente me dice lo que sigue:

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda me comunicó con fecha de 19 de Marzo de este año la Real orden que sigue:

„Al Sr. Secretario del Despacho de la Guerra digo hoy lo siguiente: Excmo. Sr.: El Ayuntamiento de la ciudad de Teruel, en el Reyno de Aragon, ha acudido manifestando la absoluta imposibilidad en que se halla de llenar los cupos de granos, paja y dinero que le han cabido en los repartos hechos para atender á la subsistencia de las tropas, debiendo al mismo tiempo suministrarlas continuamente en su tránsito por aquel punto: ha llamado la atencion de S. M. la razon con que representa dicho Ayuntamiento, y me manda decir á V. E. que por el Ministerio de su cargo se acuerden las providencias convenientes á los Gefes militares para que expidan los pasaportes con arreglo al sistema que regia en 1808, suprimiendo las raciones de etapa; pues en el caso de que las Partidas no puedan salir socorridas por el tiempo de su marcha, es menos perjudicial y mas obvio que sean auxiliadas en dinero por los pueblos, presentando estos sin demora los recibos del que suministraren para su abono.“

Traslado á V. S. dicha Real resolucion para su conocimiento.

Y lo inserto á V. para su inteligencia, gobierno y demas efectos correspondientes.

Dios guarde á V. muchos años. Murcia 12 de Abril 1815.

C. I. I.

Atanasio Quintano

[Handwritten signature]

QUAREN-
O DE MIL
INCE.

S. S. que componen el
D. D. Lopez Ortiz Perti
S. S. Governador: D. D. Pedro
ayon: D. Narciso Lopez
a Maniz Luengo: D.
car Luxan Presidoxes
Sindico Real; pprevia
rior de su cargo acuerdo

o de Estado y del Depna
tendente Real de esta Dno
y que re oficiare al S. S.
y efectos con

rado mas antiguo D. Co
dado

ca 18 de Abril de 1815
ese esta suprema Or
al Libro Capitular
devido cumplimiento,
en desida forma
Governador de este
Castillo, y Comand.
omas de esta Villa
u ynteligencia y
combenientes.

Decano

[Handwritten signature]

Justicia y Ayuntamiento de Caravaca

Tratoré nombraa Comissarios para la proxima funcion de N. S. S. y recayó la eleccion por unanimidad en los S. S. D. Narciso Lopez Munoz y D. Alonso Lucas Luxan quienes aceptaron dho nombram.

Tratore de sortear los Caball. Capitulares q han de servir el empleo de Fiel Executor de Mes por hacerse concluido el turno y tirada de la suerte por los S. S. Capitulares, salió d. modo siguiente.

Mayo. El S. S. Pedro Beornado de Mata

Junio. El S. S. Narciso Munoz

